

CONTROL DE ACCESOS A MUELLES DE VEHICULOS IN-GS-003

ELABORA:				REVISA:				APRUEBA:				
Jader Durango	2012	07	18	Maria Ramirez	2012	07	19	Olga Castillo		2012	07	23
Jimmy Castaño Orlando Vargas	Α	M	D		Α	M	D		Α	M	D	
VERSIÓN No. 1				ANULA VERSIÓN No. 1 DE FECHA			No DE COPIA USUARIO		TOTAL PAGINAS			
2012 07 23							1		3			



TITULO

CONTROL DE ACCESOS A MUELLES DE VEHICULOS TIPO DE DOCUMENTO:

INSTRUCTIVO

AREAS DE APLICACIÓN:

APLICA PARA EL AREA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD CODIGO DOCUMENTO IN-GS-003

HOJA 2 DE 3

1. OBJETIVO:

Establecer, implementar y mantener las actividades requeridas para el control de acceso a muelles de vehículos de carga y las demás actividades encaminadas a optimizarla seguridad en las instalaciones, así como disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal y el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes del Grupo empresarial Mototransportar, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para los vehículos de carga y particulares, desde su llegada, hasta su retirada.

3. **DEFINICIONES**:

3.1 Muelle de cargue y descargue:

Espacio que facilita ejecutar las operaciones de carga y descarga de vehículos

3.2 Descarque

Procedimiento inicial mediante el cual se traslada la mercancía o producto del vehículo transportador a la bodega.

3.3 Despacho

Procedimiento de alistamiento y cargue de productos de acuerdo a una solicitud del cliente.

4. CONSIDERACIONES GENERALES:

En el presente instructivo se aplican todas aquellas instrucciones para el cargue y descargue de mercancías en vehículos de carga y la disposición de los mismos y particulares en espera

EL contenido tiene secuencia sucesiva y lógica.

5. CONTENIDO:

Se identifica la llegada de un vehículo de carga y se procede a establecer la destinación, es decir, cargue o descargue.

5.1 OPERACIÓN DE CARGUE:

Se debe proceder requiriendo la orden de cargue, que la trae el conductor; una vez recibida; se entrega en oficina de despachos de bodega y se recibe instrucción de a qué muelle debe ingresar; se orienta al conductor para que ubique el vehículo en el muelle ordenado, evitando daños o percances colaterales; una vez cargado se llama al conductor por orden de la oficina



TITULO

CONTROL DE ACCESOS A MUELLES DE VEHICULOS TIPO DE DOCUMENTO:

INSTRUCTIVO

AREAS DE APLICACIÓN:

APLICA PARA EL AREA LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD CODIGO DOCUMENTO IN-GS-003

HOJA 3 DE 3

de despacho de bodega, quien debe tomarse fotografía y verificar el cargue del vehículo; una vez cargado, es sellado por el personal de la oficina de despachos de bodega, se registran los sellos en el formato **FO-GS-001** y se procede al retiro del vehículo.

5.2 OPERACIÓN DE DESCARGUE:

Se debe proceder requiriendo la orden de descargue, que la trae el conductor; una vez recibida, se entrega en oficina de despachos de bodega y se recibe instrucción de a qué muelle debe ingresar; se orienta al conductor para que ubique el vehículo en el muelle ordenado, evitando daños o percances colaterales; el personal de bodega o de seguridad destruye el sello verificando que corresponda al de los documentos, una vez descargado, se cierra y se verifica que salga descargado sin elementos adicionales.

De otra parte se verifica que los vehículos en espera y los particulares se ubiquen de manera tal que permitan el desarrollo de la operación.